



Proceso de tres pasos: Préstamos para desastres

Acerca de los préstamos para desastres

La Agencia Federal para el Desarrollo de las Pequeñas Empresas (SBA por sus siglas en inglés) otorga préstamos para desastres a empresas de todos los tamaños, organizaciones privadas sin fines de lucro, propietarios de viviendas y locadores, para reparar o reemplazar bienes que hayan sido dañados por desastres y que no estén asegurados o tengan un seguro insuficiente. Los préstamos para desastres de la SBA ofrecen una vía asequible para que las personas y las empresas puedan recuperarse de desastres declarados.

PASO 1: Solicitud del préstamo

- Envíe su solicitud: 1) en línea; 2) en persona, en un centro para casos de desastre; o 3) por correo postal.
- Envíe su solicitud en línea a través del sitio web seguro de la SBA, disasterloan.sba.gov/ela.
- Las empresas, cualquiera sea su envergadura, pueden recibir préstamos de hasta \$2 millones en concepto de daños materiales.
- Las pequeñas empresas, pequeñas cooperativas agrícolas, pequeñas empresas que se dedican a la acuicultura, u organizaciones privadas sin fines de lucro pueden recibir préstamos de hasta \$2 millones en concepto de daños económicos.
- Las pequeñas empresas pueden solicitar un préstamo máximo para empresas (por daños materiales y daños económicos) de \$2 millones.
- Como propietario de una vivienda, usted puede tomar un préstamo de hasta \$200,000 para reparar/reemplazar su residencia principal que haya sufrido daños.
- Como propietario de una vivienda o locador, puede tomar un préstamo de hasta \$40,000 para reparar/reemplazar sus bienes muebles que hayan sufrido daños.

PASO 2: Verificación de la propiedad y toma de decisión sobre el procesamiento del préstamo

- La SBA **realiza un análisis crediticio** de su situación antes de llevar a cabo una inspección en el sitio para verificar las pérdidas sufridas.
- Un verificador de SBA **calculará** la pérdida física total a su propiedad dañada por un desastre.
- Un funcionario de préstamos determinará su **elegibilidad** durante el procesamiento, después de revisar los seguros u otros sistemas de recupero. La SBA puede otorgar un préstamo mientras se encuentra pendiente el cobro de su seguro.
- Un oficial de préstamos trabaja con usted para proporcionar toda la información necesaria para llegar a una determinación de préstamo. Nuestro objetivo es llegar a una decisión sobre su solicitud dentro de 2-3 semanas.
- Un funcionario de préstamos se comunicará con usted para analizar la recomendación de préstamo y los siguientes pasos. Todas las decisiones que se tomen respecto de su préstamo se le notificarán por escrito.

PASO 3: Cierre del préstamo y desembolso de los fondos

- La SBA preparará y le enviará sus Documentos de cierre de préstamo para que usted los firme.
- Una vez que recibamos sus Documentos de cierre de préstamo firmados, se realizará un desembolso inicial a su favor en el término de 5 días:
 - Daños materiales:
 - \$25,000
 - Daños económicos (capital de trabajo):
 - \$25,000
- Se asignará un administrador de casos para que trabaje con usted a fin de ayudarle a cumplir con todas las condiciones del préstamo. También se programarán los siguientes desembolsos, hasta que usted reciba el monto total del préstamo.
- Después del cierre, su préstamo podrá ajustarse debido a cambios en sus circunstancias; por ejemplo, el préstamo podrá aumentarse por costos de reparación no previstos o reducirse si se reciben fondos de seguros adicionales.

Para obtener más información o para encontrar un centro local para casos de desastre, comuníquese con el Centro de Servicio al Cliente de la SBA llamando al 1-800-659-2955(TTY:1-800-877-8339).

Documentación requerida

Para procesar su solicitud y tomar una decisión respecto del préstamo, se requieren los siguientes documentos. Su funcionario de préstamos y Administrador de casos le brindará asistencia para asegurarse de que usted presente la documentación adecuada. La decisión de aprobación y el desembolso de fondos del préstamo dependen de la recepción de su documentación.

EMPRESA	PROPIETARIOS DE VIVIENDAS Y LOCADORES
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de préstamo para empresas (formulario 5 de la SBA) completado y firmado por la empresa solicitante. Formulario 4506-T del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS) completado y firmado por la Empresa solicitante; por cada mandante que sea propietario del 20% o más de la empresa solicitante, y por cada socio colectivo, cada socio gerente o cualquier propietario que tenga un 50% o más de la titularidad de una empresa afiliada. (Las afiliadas incluyen a la empresa controlante, subsidiarias o empresas que pertenezcan a los mismos propietarios o sean gestionadas por los mismos administradores). Copias completas, incluidos todos los anexos, de las declaraciones del impuesto federal sobre la renta más recientes de la empresa solicitante; o bien una explicación, si estas declaraciones no se encuentran disponibles. Estado financiero personal (formulario 413 de la SBA) completado, firmado y fechado por el solicitante (si es una empresa unipersonal), por cada mandante que sea propietario del 20% o más de la empresa solicitante, y por cada socio colectivo o socio gerente. Lista de pasivos en la cual se indiquen todas las deudas consolidadas (se puede utilizar el formulario 2202 de la SBA). 	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de préstamo para vivienda (formulario 5c de la SBA) completada y firmada por el solicitante y el cosolicitante. Formulario 4506-T del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS) completado y firmado por el solicitante y el cosolicitante.
<p>INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDE SER NECESARIA PARA PROCESAR SU SOLICITUD:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copias completas, incluidos todos los anexos, de las declaraciones del impuesto federal sobre la renta más recientes de cada mandante que sea propietario del 20% o más de la empresa solicitante, de cada socio colectivo o socio gerente, y de cada afiliada, cuando algún propietario tenga un 50% o más de la titularidad de la empresa afiliada. Las afiliadas incluyen, sin carácter restrictivo, las empresas controlantes, las subsidiarias u otras empresas que pertenezcan a los mismos propietarios o sean gestionadas por los mismos administradores. Si no se ha presentado la declaración del impuesto federal sobre la renta más reciente, un estado de resultados al cierre del año fiscal y el balance correspondiente a dicho año fiscal. Un estado de resultados actualizado, del año a la fecha. Otros documentos de presentación obligatoria (formulario 1368 de la SBA) que indiquen las cifras de ventas mensuales. 	<p style="text-align: center;">APPLY FOR ASSISTANCE AT disasterloan.sba.gov/ela</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Or Call 1-800-659-2955 (SBA Customer Service Center) 1-800-877-8339 (TTY: Deaf and Hard-of-Hearing)</p>

Para obtener más información o para encontrar un centro local para casos de desastre, comuníquese con el Centro de Servicio al Cliente de la SBA llamando al 1-800-659-2955(TTY:1-800-877-8339).